



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 286 -2023-DG-HONADOMANI-SB.



Resolución Directoral

Lima, 27 de Diciembre del 2023

**VISTO:**

El Oficio N° D004241-2023-OGGRH-MINSA, de la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Oficio N° 6721-2023-EF/53.06, emitido por la Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que contiene el Informe N° 1171-2023-EF/53.06 emitido por la Directora de la Dirección de Técnica y de Registro de Información, mediante el cual emite opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) 2023 Modificado de la Unidad Ejecutora 033-0149 Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y sus modificatorias, establecen los principios, así como los procesos y procedimientos a que se sujetan las entidades del Sector Público según el Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01 se aprobó la Directiva N° 005-2021-EF/53.01 que establece los Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, a fin de contribuir con la asignación y utilización eficiente de los ingresos correspondiente a los recursos humanos del sector público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y sus modificatorias;



Que, asimismo en el artículo 16) Aprobación del PAP de la mencionada Directiva, el inciso 16.1 establece: Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH, la entidad del sector público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien este delegue expresamente dicha función;

Que, mediante artículo 1º Establecen como nuevo plazo para que las unidades ejecutoras del sector Salud presenten la solicitud de opinión favorable del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) del Año Fiscal 2023 o la solicitud de su modificación, hasta el 30 de noviembre de 2023; de acuerdo con la Resolución Directoral N° 0009-2023-EF/53.01, establecen nuevo plazo para la presentación de la solicitud de opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) y su modificación en el Año Fiscal 2023 por parte de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021 dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que contiene la aprobación del Catálogo Único de conceptos de ingresos, correspondiente a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficiente de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público previo a su aprobación;

Que, con Resolución Secretarial N° 273-2023/MINSA, de fecha 12 de octubre del 2023, el Ministerio de Salud aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con documentos del Visto la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento del informe N° 1171-2023-EF/53.06 emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información, otorgando opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora N° 033-000149 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" aprobado con Resolución Ministerial N° 884-2003-SA-DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 Modificado de la Unidad Ejecutora N° 033-000149 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Pliego 011 Ministerio de Salud, según detalle siguiente:

Información	Cantidad	Costo	
		Anual	Proyección (Diciembre)
Costo de Plazas PAP (RO)	1,190	77,123,429.24	6,684,785.77
Costo de Destacados (RO)	8	94,050.96	7,837.58
Costos de Residentes (RO)	84	426,867.84	35,572.32
Costo de Nombramiento 2023 (RO)	24	1,344,405.48	117,233.79
Monto total en caso se acepte lo solicitado (RO)	1,306	78,988,753.52	6,845,429.46
Pliego	011: Ministerio de Salud		
Unidad Ejecutora	033-000149: Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé		



Resolución Directoral

Lima, 27 de Diciembre del 2023

Artículo 2º.- Disponer la remisión de una copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y, a la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31393 RNE: 14142

RDMLR/ASL/E/MT/JCVO/DSIZ/drcm
OGGRH/MINSA
MEF
DIR GRAL
OEeI
c.c Archivo

